

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Adriana María Álvarez Castrillón
Radicado	05001 40 03 028 2022-00897 00
Instancia	Primera
Providencia	No imparte trámite a notificación

Se allega notificación personal enviada vía correo electrónico a la demandada ADRIANA MARÍA ÁLVAREZ CASTRILLÓN, (ver Doc. 13 Carpeta Principal), la cual se incorpora al expediente digital, sin que se le imparta trámite alguno, toda vez que, el proceso se encuentra suspendido en razón de la aceptación de la solicitud de negociación de deudas que hiciera en el trámite de insolvencia económica de persona natural no comerciante presentada por la aquí demandada ADRIANA MARIA ALZATE CASTRILLON (ver doc. 12 Carpeta Principal), y aún no ha transcurrido el término consagrado en el art. 544 del C.G.P., para levantar su suspensión.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5e9c32dcb582fe5f2bfc61c9d7cced8245cb3bbbadfb9880442e519973429dfa
Documento generado en 03/02/2023 08:18:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>